



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la esencia y patrimonio de los pueblos se nutre de las manifestaciones sociales, artísticas y culturales que enaltecen los valores identitarios del Ecuador;

Que, la prolífica obra pictórica del distinguido ecuatoriano **JORGE GUSTAVO CHALCO CHALCO**, oriundo de la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, trasciende por su inspiradora vocación y pasión para plasmar contenidos cotidianos que transmiten vivencias y costumbres con singular sentido de pertenencia;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que denotan invariable disposición de trabajo por el fortalecimiento del arte y la cultura nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y aporte del señor **JORGE GUSTAVO CHALCO CHALCO**, ponderando su mensaje luminoso y auténtico que enriquece el acervo cultural ecuatoriano.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal